

Principales lineamientos de Basilea III probables efectos sobre el financiamiento a Pymes



Santiago de Chile
Octubre, 2016

Fanny Warman D.
Banco de México

Índice

- I. Principales lineamientos de Basilea III
- II. Revisión al Método Estándar de Riesgo de Crédito
- III. Retos y conclusiones

I. Basilea III

Basilea III: Lineamientos propuestos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) en respuesta a las fallas en la regulación presentes en la crisis de 2008.

Integrado por:

- i. Redefinición del Capital Regulatorio de los bancos
- ii. Liquidez bancaria
 - Coeficiente de liquidez: liquidez suficiente para enfrentar compromisos de corto plazo.
 - Coeficiente de Financiamiento Estable (*NSFR, Net Stable Funding Ratio*): fuentes de financiamiento estables y de largo plazo.
- iii. Apalancamiento
 - Límites al apalancamiento de los bancos

I. Basilea III

- En América Latina: Argentina, Brasil y México son miembros del CSBB. Los tres países han modificado sus reglas de capitalización para cumplir con los lineamientos de Basilea III. El Comité de Basilea publica en su *webiste* el avance y la revisión que ha hecho de cada país.
- Su adopción no es obligatoria, ni siquiera para los países miembros del Comité de Basilea. Contempla una gradualidad en la entrada en vigor de la regulación, hasta 2019.
- Sin embargo, el BIS está ejerciendo presión sobre los países miembros (revisión a la regulación local, certificación, monitoreo).
- La regulación de adecuación de capital en otros países de la región, no es homogénea, es muy diversa, contiene en muchos casos conceptos que no son comparables de un país a otro.

I. Basilea III

¿Qué es el capital regulatorio de un banco?

Intenta medir el capital económico: los recursos realmente disponibles para absorber pérdidas mientras el banco está en operación y en caso de su liquidación.

Basilea III redefine el capital regulatorio: aumenta el nivel de capital y depura su medición con el fin de aumentar la capacidad de absorción de pérdidas.

I. Basilea III

Cómputo del capital regulatorio:

(+) Capital contable (capital contribuido, reservas de capital, utilidades)

(-) Algunos conceptos registrados como activos del banco que no están disponibles para absorber pérdidas en momentos de tensión, como son: reservas de crédito faltantes, inversiones del banco en el capital de otras entidades financieras y no financieras; activos intangibles como el *goodwill* (marca del banco) y los impuestos diferidos (créditos fiscales que valen siempre y cuando el banco tenga utilidades).

(+) Títulos (bonos) de capitalización (obligaciones subordinadas) emitidos por el banco; son un pasivo, pero en caso necesario funcionan como capital (no se pagan).

I. Basilea III

Capital regulatorio = Capital Nivel 1 (*Tier 1*) + Capital Nivel 2 (*Tier 2*)

Capital Nivel 1 (*Tier 1*) = Capital Ordinario + Capital Adicional Nivel 1

Capital Ordinario (*Core capital*) = Acciones + utilidades - deducciones

Capital Adicional Nivel 1: Instrumentos de capitalización

Capital Nivel 2: Otros instrumentos de capitalización

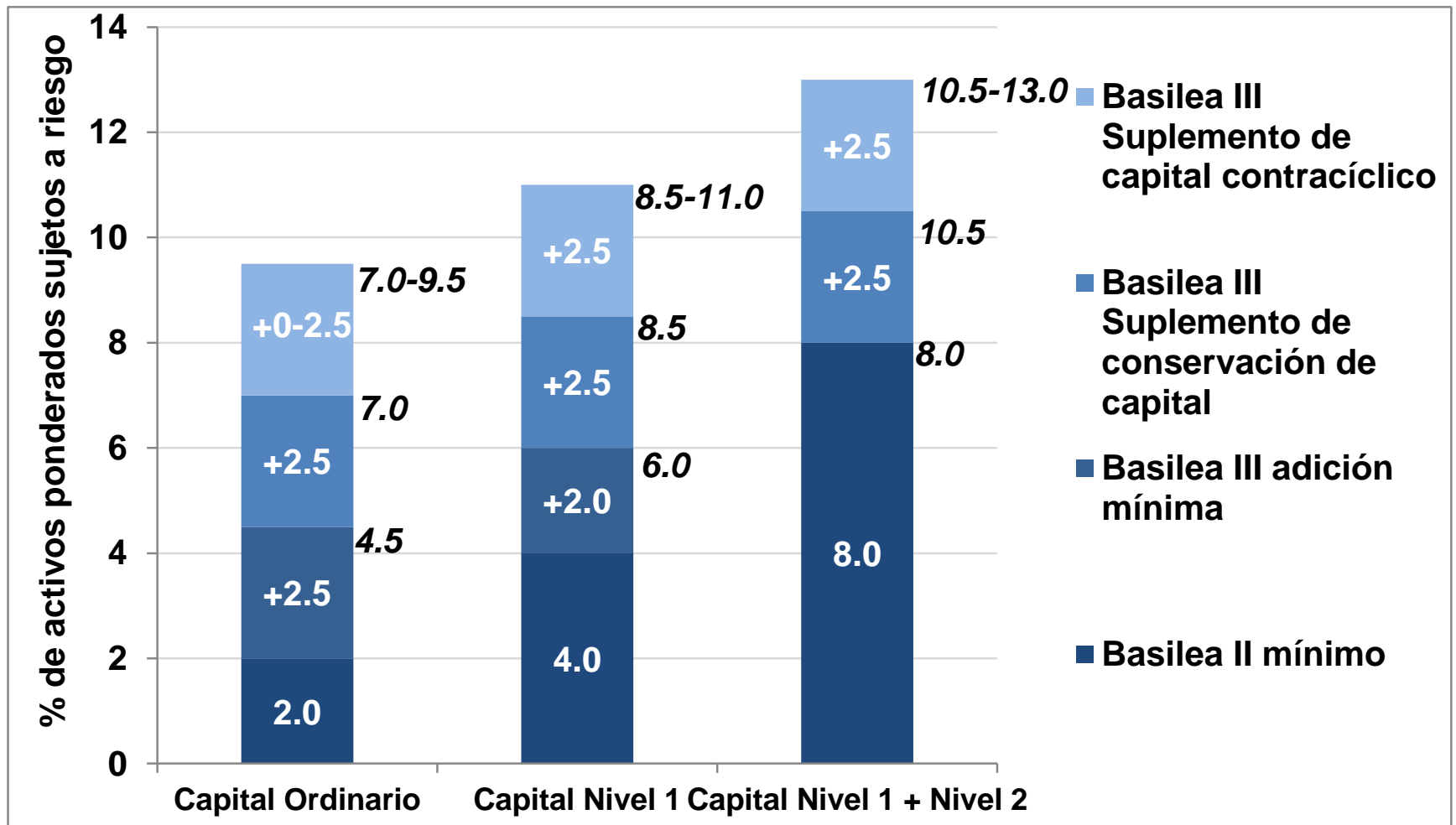
Principal indicador de la adecuación de capital:

$$\text{Coeficiente de capitalización} = \frac{\text{Capital regulatorio}}{\text{Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo}}$$

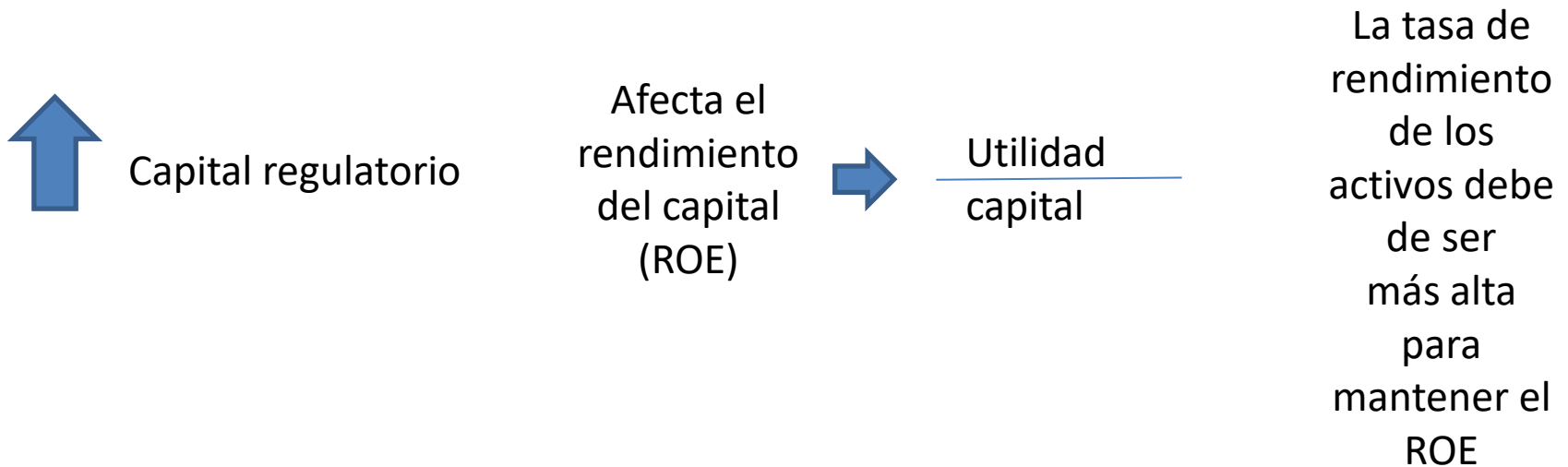
Basilea III modifica el numerador del Coeficiente de capitalización

I. Basilea III

Aumento de los niveles mínimos de coeficientes de capitalización:



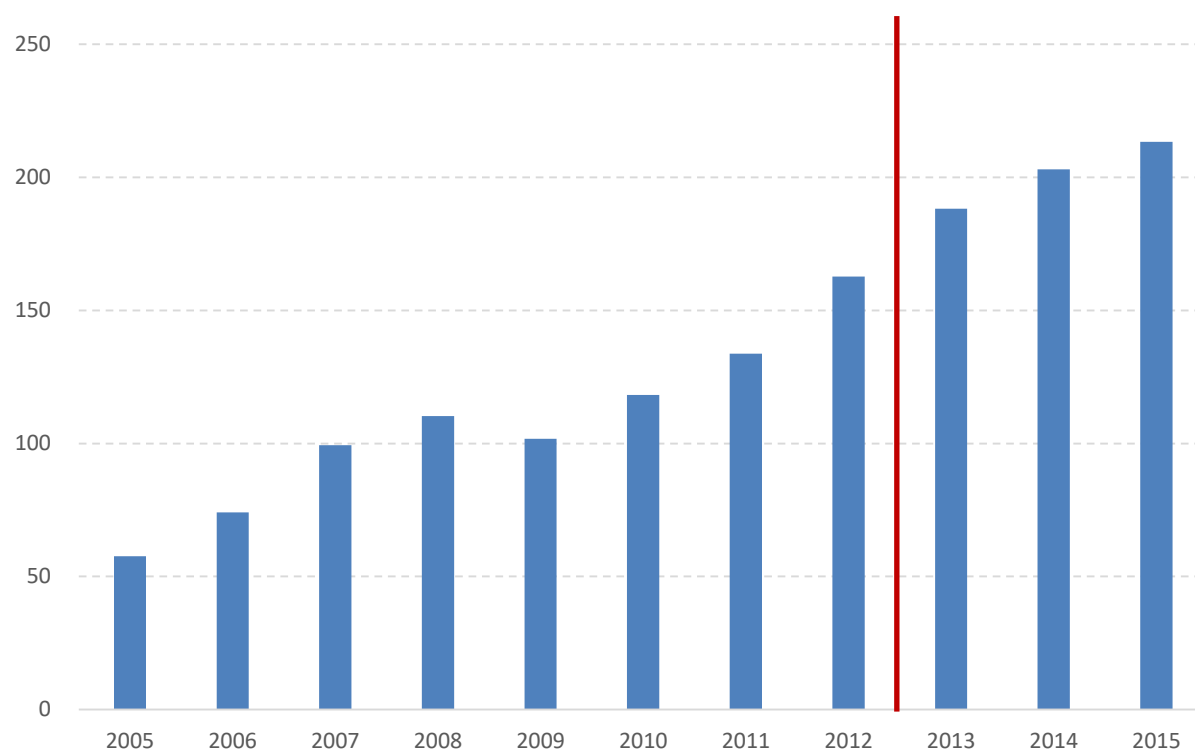
II. Basilea III, probables efectos en el financiamiento a PyMes



- El aumento y encarecimiento del capital puede presionar el rendimiento de los activos para mantener un ROE similar. Puede encarecer el crédito.
- Financiamiento a PyMes, márgenes más altos que crédito a empresas grandes.
- Para el caso mexicano, el crédito bancario a PyMes aumentó después de la entrada en vigor de las reglas de capitalización Basilea III en 2013.

I. Basilea III, probables efectos en el financiamiento a PyMes

México: Crédito de la Banca Múltiple a PyMes
Saldo nominal en miles de millones de pesos

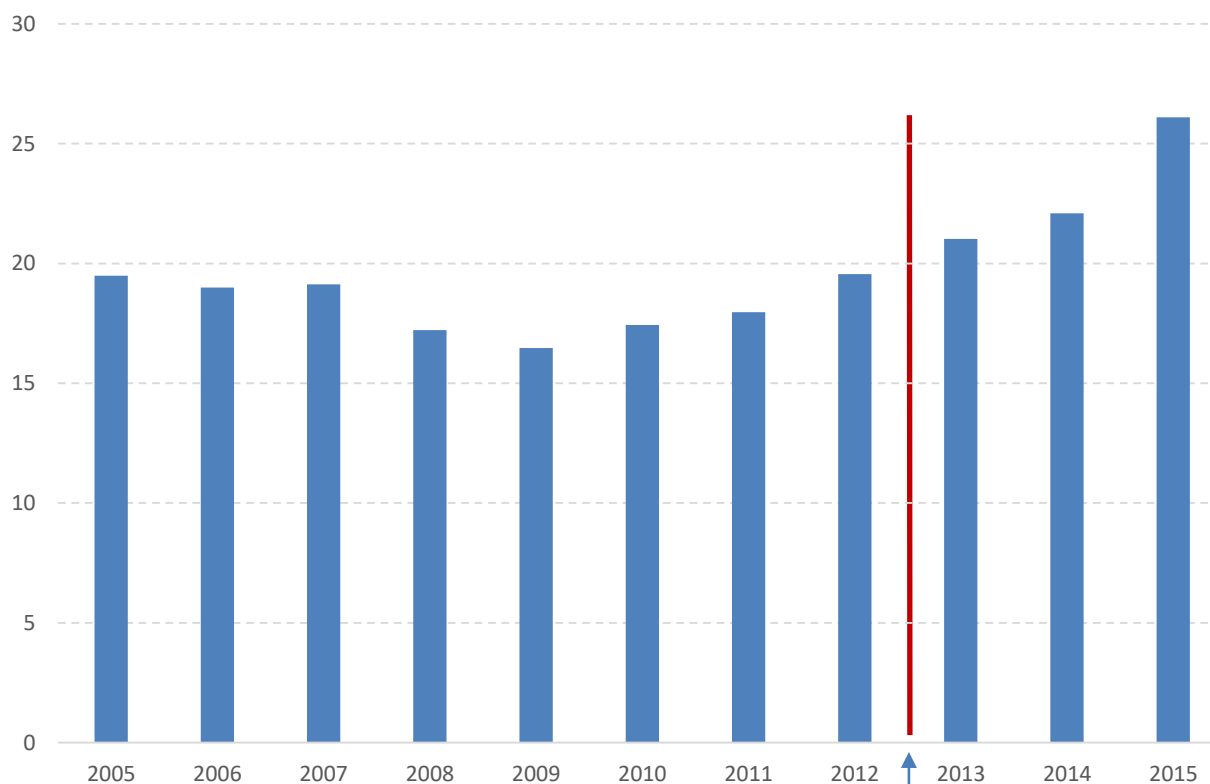


Fuente: Banco de México, “Reporte sobre la condiciones de competencia en el otorgamiento de crédito a PyMes”, 2015. Cifras preliminares.

Capitalización Basilea III

I. Basilea III, Probables efectos en el financiamiento a PyMes

México: Crédito de la Banca Múltiple a PyMes/ Crédito Bancario a Empresas
Por ciento



Fuente: Banco de México, "Reporte sobre la condiciones de competencia en el otorgamiento de crédito a PyMes", 2015. Cifras preliminares.

Capitalización Basilea III

I. Basilea III

Conceptos que se deducen del capital regulatorio en Basilea III	
Concepto	Explicación
Goodwill (crédito mercantil)	Refleja el valor de activos intangibles como la marca, relaciones con el consumidor, que pierden valor en periodos de tensión del banco.
Activos por impuestos diferidos netos.	Su valor depende de las utilidades futuras del banco.
Resultado de la protección de instrumentos no valuados a valor razonable.	Alta volatilidad.
Reservas de crédito faltantes	Se deduce el déficit de las provisiones con las pérdidas futuras esperadas.
Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización.	Equivalen al capital de una titulización (o bursatilización).
Activos netos del fondo de pensiones de beneficios definidos reconocidos en el balance del banco.	Los activos de los fondos de pensiones no podrán usarse para proteger depositantes y otros acreedores del banco.
...	...

I. Basilea III

Cont...

Conceptos que se deducen del capital regulatorio en Basilea III	
Concepto	Explicación
<p>Inversiones del banco en el capital de otras entidades financieras y no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none">-El monto que exceda el 10% del capital ordinario del banco, de las inversiones directas e indirectas del banco en el capital de otros bancos no consolidados, y que no representen más del 10% del capital de la institución financiera en el cual el banco-El monto que exceda del 15% del capital ordinario del capital ordinario del banco, de las inversiones directas e indirectas del banco en otros bancos y entidades consolidadas y superen el 10% del capital de la entidad financiera en la que el banco invierte.	<p>Las inversiones del banco corresponden al capital de otras entidades. Se deducen para evitar la doble contabilización del capital.</p>

Características de los instrumentos de capitalización emitidas por los bancos

Capital Nivel 1	Capital Nivel 2
Ser subordinadas a depositantes y otros pasivos.	Ser subordinadas a depositantes y otros pasivos.
No estar garantizados por el banco emisor o alguna otra entidad relacionada.	No estar garantizados por el banco emisor o alguna otra entidad relacionada.
Ser permanentes (no tener plazo de vencimiento).	Contar con un plazo mínimo de emisión de cinco años.
Los rendimientos deben pagarse de recursos distribuibles y no constituir un compromiso de pago periódico por parte del banco.	
El banco emisor puede cancelar el pago de rendimientos.	
<p>Deben ser convertibles en acciones o contar con un mecanismo de quebranto (<i>write off</i>) o de reducción de valor (<i>write down</i>) ante un detonador predefinido.</p> <p>-Se define como detonador que el índice de capitalización (Capital 1/Activos ponderados por riesgo totales), se encuentre en 5.125% o menos, o que las autoridades financieras hayan decidido inyectar recursos públicos.</p>	<p>Deben ser convertibles en acciones o contar con un mecanismo de quebranto (<i>write off</i>) o de reducción de valor (<i>write down</i>) ante un detonador predefinido.</p> <p>-Se define como detonador que el índice de capitalización (Capital 1/Activos ponderados por riesgo totales), se encuentre en 4.5% o menos, o que las autoridades financieras hayan decidido inyectar recursos públicos.</p>
Deben poder absorber pérdidas mientras el banco se mantiene en operación, sin necesidad de que entre en un proceso de liquidación, y antes de que se inyecten recursos públicos.	Deben poder absorber pérdidas en el punto en el que se define la no-viabilidad del banco, antes de que se inyecten recursos públicos.

II. Riesgo de Crédito: Revisión del Enfoque Estándar

- Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito
 - Enfoque Estándar
 - Enfoque Basado en Métodos Internos (*IRB Internal Ratings Based*)
- El Enfoque Estándar se encuentra en revisión por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esperan concretar la revisión en diciembre 2016.
- En diciembre 2015 se propuso eliminar las calificaciones externas (otorgadas por agencias calificadoras) de la metodología de cálculo de riesgo de crédito. La propuesta fue rechazada.
- La propuesta en revisión si contempla el uso de calificaciones externas, reduciendo su uso “mecánico”. Los bancos deberán ser capaces de valorar la calidad crediticia de un activo apoyándose menos en calificaciones externas.

II. Riesgo de Crédito: Revisión del Enfoque Estándar

- Ponderadores para financiamiento a empresas con calificación otorgada por una agencia calificadora:

Calificación externa	AAA to AA-	A+ to A-	BBB+ to BB-	Bajo BB-
Ponderador	20%	50%	100%	150%

- Ponderadores actuales para financiamiento a empresas sin calificación:

Calificación	No calificado
Ponderador	100%

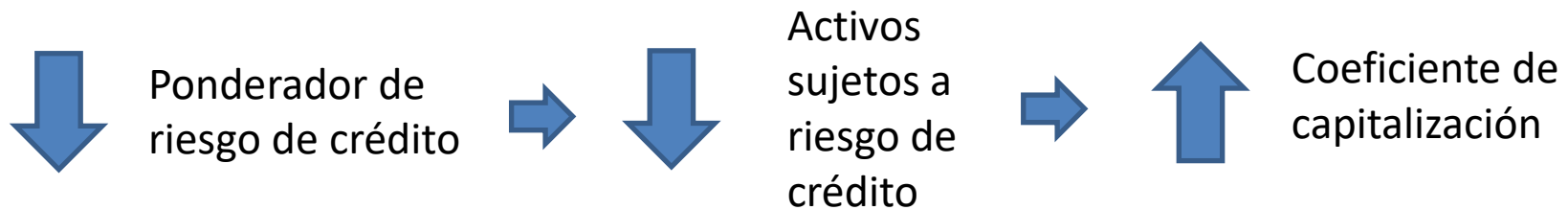
II. Riesgo de Crédito: Revisión del Enfoque Estándar

- Con respecto al crédito a PyMes*, el CSBB contempla la posibilidad de disminuir los ponderadores para el cálculo de los activos sujetos a riesgo de crédito:
 - De 100% a 75% (cartera de crédito al menudeo o *retail* incluyendo PyMes).
 - Criterios (muy generales) para clasificar como crédito al menudeo a PyMes (*regulatory retail exposures*):
 - Por tipo de crédito: revolving, línea de crédito, arrendamiento y productos a pequeños comercios.
 - Exposición individual de bajo valor a una misma contraparte: Menor a 1 millón de euros (*pueden ser menores niveles en países emergentes*).
 - Granularidad: ninguna exposición a una sola contraparte puede exceder de 0.2% del portafolio de crédito al menudeo.

* PyMe: ventas del grupo consolidado al que pertenece la empresa, menores a 50 millones de euros (pueden ser niveles menores en países emergentes).

II. Riesgo de Crédito: Revisión del Enfoque Estándar

- Menor consumo de capital promueve el otorgamiento de crédito a PyMes



- Mayor valor de las garantías reduce la exposición del banco al riesgo lo cual disminuye el valor de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito; por tanto, aumenta el índice de capitalización y la capacidad del banco de expandir el crédito.



III. Retos y conclusiones

- México, Brasil y Argentina han adecuado la regulación de capitalización conforme a lineamientos de Basilea III.
- La adopción de estos lineamientos por parte de los otros países de la región es deseable ya que:
 - Fortalecería la capacidad del capital de los bancos para absorber pérdidas.
 - Aumentaría la transparencia en el cómputo de capital, al incluir conceptos reconocidos internacionalmente, e incrementaría la confianza del mercado en indicadores de solvencia de sus bancos.

III. Retos y conclusiones

- En el caso de México, no se observa un efecto negativo de la implementación de Basilea III sobre el crédito bancario a PyMes.
- La revisión que realiza el CSBB del Enfoque Estándar de Riesgo de Crédito, que entre otras medidas tiene la intención de reducir los ponderadores de riesgo de crédito para PyMes, tendría un efecto positivo sobre el financiamiento a PyMes.